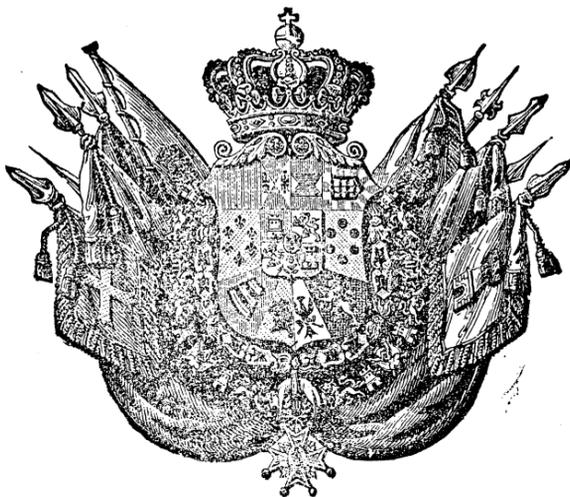


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Go-

bernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 65 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
3007.....	1 campo en el soto de Doña Sancha, de 4 t. 3 a.....	Sto. Domingo de.....	Zaragoza (término de).....
3008.....	Otro id. en id. de id., de 1 t. 3 a.....	Idem.....	Idem.....
3009.....	Otro id., partida de los Cascajuelos, de 1 t. 1 a.....	Idem.....	Idem.....
3010.....	Otro id. id. de los Agullones, de 16 t.....	Idem.....	Idem.....
3011.....	Otro id. id. de la Costera, de 3 t. 2 qs.....	Idem.....	Idem.....
3012.....	Otro id. id. de Salfonada, de 2 t. 2 a. 2 qs.....	Idem.....	Idem.....
3013.....	Otro id. id. de id., de 12 t.....	Idem.....	Idem.....
3014.....	Otro id. id. de la Acequia baja, de 5 t. 2 a.....	Idem.....	Idem.....
3015.....	1 olivar en Adula del Martes de 1 t.....	Idem.....	Idem.....
3016.....	Otro id. del Sábado, de 1 t.....	Idem.....	Idem.....
3017.....	Otro id. de 1 cahíz al camino real de Madrid.....	Idem.....	Idem.....
3018.....	Otro id., partida del Terminillo, de 20 t.....	Idem.....	Idem.....
3019.....	1 campo de 6 t. de tierra, partida de S. Miguel.....	Carmelitas calzados de.....	Idem.....
3020.....	Otro id. en el término de Almózarra, partida del Soto, de 1 t. y 3 a.....	Idem.....	Idem.....
3021.....	Otro id., partida del Soto, de 1 t. 2 a. 3 cuartales.....	Idem.....	Idem.....
3022.....	Otro id. id. de Mesones, de 2 t. 2 a. 2 qs.....	Idem.....	Idem.....
3023.....	Otro id. en id., de 1 t.....	Idem.....	Idem.....
3024.....	Otro id. en id., de 3 t.....	Idem.....	Idem.....
3025.....	Otro id. en Jarandín, de 6 t.....	Idem.....	Idem.....
3026.....	Otro id. en id., de 5 t.....	Idem.....	Idem.....
3027.....	Otro id. en id., de 4 t.....	Idem.....	Idem.....
3028.....	Otro id. en el término de Roseque, de 1 t. 3 a.....	Idem.....	Idem.....
3029.....	Otro id. en el Arrabal, de 3 a.....	Idem.....	Idem.....
3030.....	Otro id. en el de Corvera baja, de 7 a.....	Idem.....	Idem.....
3031.....	Otro id. en la partida de las Fuentes, de 3 a.....	Idem.....	Idem.....
3032.....	Otro id. en el Soto del Cañar, de 3 t.....	Idem.....	Idem.....
3033.....	Otro id. en el término de Almózarra, de 1 t. 1 a. 1 qs.....	Idem.....	Idem.....
3034.....	Otro id. en el Soto del Cañar, de 3 a.....	Idem.....	Idem.....
3035.....	1 olivar en la Romarera, de 1 t. 2 qs.....	Idem.....	Idem.....
3036.....	Otro en la Huerva, adula del Sábado, de 1 t. 2 qs.....	Idem.....	Idem.....
3037.....	Otro en la Romarera, de 2 t.....	Idem.....	Idem.....
3038.....	1 campo de 4 t. de tierra, término del Rabal, partida de Corvera alta.....	Trinitarios calzados.....	Idem.....
3039.....	1 olivar de 160 matas al camino de Rus, de la congregacion del colegio conciliar.....	de S. Felipe Neri de.....	Baeza (término de).....
3040.....	Otro id. de 36 á 38 id. en la Pontanilla de Rus, de id.....	Idem de.....	Idem.....
3041.....	Caserío, huerta y Manchon titulado S. Agustin.....	S. Agustin de Cadiz.....	Término de S. Fernando.....
3042.....	1 casa calle de S. José, núm. 44, de las.....	Descalzas de.....	Cádiz.....
3043.....	Otra id. calle de las Descalzas, núm. 52, id.....	Idem de.....	Idem.....
3044.....	Otra id. calle de la Compañía, núm. 88, id.....	de la Candelaria de.....	Idem.....
3045.....	Otra id. calle de id., núm. 89, id.....	Idem de.....	Idem.....
3046.....	Otra id. calle de la Amargura, núm. 90, id.....	Agustinas de Chiclana.....	Idem.....
3047.....	Otra id. calle de Comedias, núm. 45.....	S. Agustin de.....	Idem.....
3048.....	1 casa calle de S. Pablo, núm. 175, del convento de.....	Sto. Domingo de.....	Zaragoza.....
3049.....	Otra id. calle de Predicadores, núm. 78, de.....	Idem de.....	Idem.....
3050.....	Otra id. calle de id., núm. 39, de.....	Idem de.....	Idem.....
3051.....	1 campo de 5 a. de tierra blanca, partida de la Nava, de los.....	Trinitarios descalzos de Zaragoza..	Término de Almozara.....
3052.....	1 sitio circundado de pared en la plaza del Toro.....	S. Francisco de.....	Zaragoza.....
3053.....	Otro id. formando plazuela y paso al mismo convento de.....	Idem de.....	Extramuros de id.....
3054.....	1 olivar de 209 matas, arbolado, huerta, estanque &c., sitio de Alamo gordo.....	Sta. María Magdalena de Baeza...	Albanchez (término de).....
3055.....	1 casa del convento de.....	Observantes de la ciudad de.....	Palma.....
3056.....	1 huerta de 2½ fanegas, y ½ fanega de tierra, estanque, fuente, pozo &c.....	Franciscos observantes de.....	Mondejar.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con

el parecer y propuesta de esa junta, atendidas las razones y consideraciones que lo apoyan, se ha servido resolver: Que se continúen liquidando en papel de la deuda sin interés los préstamos que, ó no fueron ga-

rantidos con alguna hipoteca especial, ó á los que no se hubiere señalado rédito; y que los que contengan cualquiera de dichas dos circunstancias se liquiden en lámina provisional, ínterin que la ley de deuda inte-

rrior determina la forma de verificar su abono. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1836.—Egea.—Sr. presidente de la junta de liquidacion de la deuda del Estado.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte y de Reserva.—Excmo. Sr.: El Sr. comandante general del cuerpo de ejército de la izquierda con fecha 14 del que rige me dice lo que copio: El capitán comandante de la compañía franca de Mena con fecha 11 del actual me dice lo que sigue: Según tengo á V. S. anunciado en mis anteriores avisos, se presentó la facción al mando de su titulado general en jefe Villareal á la vista de este fuerte en la tarde del 9 último, y sin detenerse un momento, siendo sobre las cuatro de la tarde, se dirigió parte de su infantería protegida de caballería por el camino nuevo á atacar á este pueblo con un arrojito extraordinario; se replegaron un tanto mis guerrillas, y llegaron á ocupar los enemigos las primeras casas, pero reforzadas aquellas y protegidas por el horroroso fuego que se les hizo desde las paredes, donde tenia oculta la principal fuerza de esta guarnición, los hizo retroceder y abandonarlas, y flanqueados con bizarría y no sin gran riesgo de ser envueltos por la caballería por una corta fuerza por el subteniente de esta compañía franca D. Sinforiano Carrasquedo, los aterró de tal modo, que se replegaron, continuando solo el fuego de guerrillas hasta encerrarse en Villanasa sobre las seis y media.

Aquella demostracion de arrojito manifestada por esta guarnición sin arredarle el excesivo número de la fuerza enemiga, que tenia á la vista, bastó para que conociese cuán vano seria su intento de apoderarse de este fuerte y su guarnición, y que el ocupar el pueblo, á pesar de no ofrecer defensa alguna, le habria de costar bien caro, y así es que en el resto de aquel día, en el de ayer ni esta mañana en que se ha retirado hacia Arciniega, no osó acercarse á él ni incomodarnos. A su pesar, de día y de noche continuamos ocupando lo principal del pueblo, patrullando y viviendo con la mayor vigilancia.

Tanto la 3.ª compañía del provincial de Toro, como la franca de este valle que está bajo mi mando, y sus dignos oficiales y el capitán de Tuy D. Ramon Olavarrieta que accidentalmente se hallaba aquí de paso para Balmaseda con algunos soldados de su cuerpo y de Betanzos, se han portado con serenidad y valor. Sin perjuicio la casualidad de hallarse en las guerrillas dió ocasion á que se distinguiese el subteniente y teniente de esta compañía D. Sinforiano Carrasquedo y D. Braulio Ortiz y los sargentos primeros y segundos de la misma D. Pedro Ortiz y D. Francisco Belasco, el sargento segundo de Toro y el soldado Manuel Santos y Esteban Herreros, si bien tanto el teniente D. Antonio Rapino que manda dicha compañía de Toro, como el de igual clase D. José Llanos y subteniente de la misma D. Pedro Perez Palma y el citado capitán de Tuy, han demostrado su esmero y coadyuvado con eficacia y acierto á la defensa del pueblo y al mejor Real servicio en cuanto se ha ofrecido.

El enemigo tuvo un ayudante y otro oficial herido; el uno mortalmente, y otros varios de la clase de tropa y 3 caballos lo menos. Por mi parte tuve 3 heridos: José Pascual, de dicha compañía de Toro; Telesforo de Enales, que lo fue en un brazo, continuó en el fuego avanzando hasta su conclusion, á pesar de la mucha sangre que deramó, y que se le indicó varias veces que se retirase, creyéndose por lo tanto digno de recompensa por su serenidad y acreditado valor en todas ocasiones, y el otro herido lo fue en la azotea del fuerte, Manuel Campillo. La fuerza del enemigo, según confiesan los 8 pasados que se me han presentado, y opinion de los mas, se componia de 6 batallones, 1.º, 4.º y 5.º de Alava, 6.º navarro, 1.º provincial de Castilla y 3.º de Vizcaya, todos de corta fuerza, que unos y otros pasarian poco de 400 hombres y 2 escuadrones de caballería con 150 hombres. Además de dicho Villareal se hallaron con dicha fuerza Cuevillas, Sopelana, Sanz, Ibarrola, Roldan, jefe de la caballería. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. con la recomendacion que merece la bizarra compañía franca de Mena, que en todas ocasiones, sin contar el número de enemigos, se conduce con la mayor bravura, sosteniendo con gloria su bien merecida reputacion. Lo que tengo el honor de elevar á V. E. por si se digna poner en conocimiento de S. M. el relevante mérito de la citada compañía y su capitán comandante D. Alvaro de la Quintana, que tantos sacrificios tiene hechos y servicios prestados en esta guerra, los cuales le hacen acreedor á la munificencia de S. M., á la cual le recomiendo muy particularmente. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Miranda de Ebro 18 de Agosto de 1836.—Excmo. Sr.—Mariscal de campo, Pedro Mendez de Vigo.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte y de Reserva.—Excelentísimo Sr.—El comandante general de ambas Ríojas con fecha de hoy me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—El comandante militar del punto fuerte de Lodosa en escrito de ayer me dice lo que sigue.—A eso de las cinco de la mañana se han presentado los enemigos en las alturas de esta villa en bastante fuerza de caballería, por lo que he hecho salir la avanzada con todas las precauciones debidas, la que al momento que ha llegado á su sitio ha roto el fuego á una fuerza como de 100 caballos que estaba oculta en el camino de Sesma; pero al mismo tiempo se han presentado como unos 40 por el camino de Carcar, destacando algunos de ellos hacia la orilla del rio para llevarse una porcion de vacas que se hallaban pastando.

Inmediatamente he mandado salir la caballería destacada en este punto en fuerza de 30 hombres, compuesta de una partida de lanceros de la guardia, otra de cazadores de idem, otra de cazadores de Rioja y otra de Borbon, 5.º de línea, que ha pernoctado en este, por haber venido escoltando la correspondencia. Luego que la expresada fuerza ha salido, los enemigos, que ya tenian las vacas puestas á su espalda, reunidos se han dispuesto á recibirla: pero ha sido tal la carga de nuestros valientes, que instantáneamente han cruzado sus sables y lanzas á pesar de la defensa del enemigo, que se han dispersado, trayéndose las vacas y habiendo muerto el capitán que los mandaba, á un cabo primero y algunos facciosos, traído un prisionero; llevándose además los enemigos muchos heridos y dejando en nuestro poder á mas del prisionero, 3 caballos y una porcion de lanzas y boinas: nuestra pérdida ha consistido en los heridos que V. S. verá en el adjunto estado.

En esta brillantísima carga, aunque no puedo elogiar suficientemente el valor de todos ellos, por lo que los recomiendo en general para que V. S. lo haga al Excelentísimo Sr. general en jefe, sin embargo no puedo menos de hacerlo muy particularmente por el sargento Mariano Nogueral, quien ha dado el primer lanzazo al capitán; al herido Antonio Gonzalez, por haber luchado contra tres, y al herido Pedro Villar, quien ha cargado el primero en union de su sargento.

Seria una omision injusta el dejar de hacer presente á V. S. el singular arrojito y serenidad con que el cabo de granaderos del provincial de Soria Pedro Martinez, acompañado de tres granaderos, ha conservado el puesto de la avanzada hasta casi recibir con sus bayonetas á un trozo de caballería enemiga, y habiendo en su retirada con su fuego rechazado otro trozo.

Los enemigos continúan en estas inmediaciones; pero puede V. S. asegurar al Excmo. Sr. general en jefe que ningun peligro corre este puente, porque su guarnición está llena de entusiasmo, como igualmente los Nacionales, quienes han hecho un presente de dinero á los valientes que se han batido y á los demas de esta guarnición, y para entrar en él seria necesario que los enemigos pisasen nuestros cadáveres.

Los 12 lanceros facciosos que pasaron ayer por el vado de Sartaguda, de que dí parte á V. S., iban desertados, según verá en el adjunto parte que se ha encontrado al capitán muerto, dado á su coronel. Dicho capitán lo era de la primera compañía de lanceros de Navarra, llamado D. José Eraso, desertado de nuestras filas en 27 de Octubre de 1835, según su hoja de servicios que tengo en mi poder. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para que lo haga al Excmo. Sr. general en jefe, á fin de que se sirva elevarlo á la augusta Reina Gobernadora para que premie como merecen estos valientes.

Nota. Según dice el prisionero, el capitán muerto es D. Julian Letona, hijo de Vitoria, sin que se sepa con qué motivo se hallaba en su poder la hoja de servicios de Eraso.

Todo lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento, no pudiendo menos al mismo tiempo de recomendar los individuos que se distinguieron en aquella brillante accion, según lo hace en el preinserto oficio el gobernador de aquel fuerte.

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y satisfaccion, y para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. Cuartel general de Miranda de Ebro 20 de Agosto de 1836.—Excmo. Sr.—Mariscal de campo Pedro Mendez Vigo.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Estado que se cita.

Pedro Vilas, de los cazadores de la Guardia, gravemente herido.

Manuel Sierra y Antonio Gonzalez, de los lanceros de idem; Ignacio Santos, Manuel Salinas y Francisco García, levemente heridos.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—Excmo. Sr.: El comandante general de la provincia de Lérida con fecha 7 del actual desde Ajer me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Manifesté á V. E. en mi anterior escrito que habia ordenado al primer batallón del 1.º ligero se pusiese bajo mi disposicion por unos dias para perseguir las facciones que infestan este pais; y efectivamente, el día 5 pasé á Villanueva de Meyá, y prové á aquella guarnición de municiones, armas, y las 10 raciones de gallina que V. E. habia determinado se entregasen á aquella. Al anochecer del mismo día supe que las facciones de los hijos de Borchas y la del cabezalla Tardá se parapetaban de la parte opuesta del rio Noguera, y que cortaban el puente de la Baronía para defender su paso.

Al amanecer del 6 me puse en marcha para aquel punto, donde encontré las dichas facciones reunidas, y atacué con tres columnas pequeñas, pasando estos valientes el rio con el agua al pecho; derroté al enemigo, causándole una gran pérdida de hombres y poniéndolos en una completa dispersion, siguiéndolos en todas direcciones hasta este punto donde acabo de completar mi proyecto, tomándoles sus talleres de armas, compuesto de infinidad de herramientas, cañones, llaves y cajas de fusil, así como un depósito de granos de mas de 200 cuarteras que han robado á los cosecheros de las inmediaciones de Balag, que devolveré luego que pueda conducirlo á aquellos puntos.

No puedo por ahora hacer otros detalles á V. E.; pero sí le diré que sobre mi marcha ví 12 cadáveres, entre ellos un capitán y un subalterno, con un gran número de heridos que retiraban los enemigos, y que de nuestra parte solo hemos tenido un herido de gravedad y 2 fusiles perdidos al paso del rio por su rápida corriente y pro-

fundidad. La fuerza que se ha batido bajo mis órdenes ha demostrado valor y disciplina. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para si lo juzga oportuno lo eleve al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 11 de Agosto de 1836.—Excmo. Sr.—F. Espoz y Mina.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—Excmo. Sr.: El gobernador de Tortosa en escrito de 10 del actual al participarme la llegada á aquella plaza del general Breton con parte de la division de su mando, me dice entre otras cosas lo que sigue: El capitán D. Domingo Vidal, quedándose á retaguardia de la columna en Alcalá, se ocultó en un molino con su compañía de infantería y sus 18 caballos en acecho de los facciosos. Efectivamente hacia una hora que habia salido la columna, cuando ya entró un grupo de rebeldes en dicha poblacion, el cual acometido con rigor por los voluntarios de Vidal, quedaron muertos en el campo 21 y 2 prisioneros que fueron fusilados, cogiéndoles á mas 14 fusiles útiles y otras armas con algunos despojos. Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y el de S. M. si de ello lo cree digno. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de Agosto de 1836.—Excmo. Sr.—F. Espoz y Mina.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Cataluña con fecha 14 de Agosto da parte que marchando sobre Castellfullit de Bois la 2.ª brigada de aquel ejército, logró su vanguardia encontrar en las inmediaciones de casa Masana de Rajadell á la gavilla del rebelde Carrió compuesta de 150 hombres, los que fueron cargados en el momento y dispersados en todas direcciones; pero que habiéndoles perseguido por espacio de 3 horas se consiguió dar la muerte á 14, rescatar 160 cabezas de ganado lanar y 10 cargas de trigo que habian robado, y cogerles 6 armas de fuego y otros efectos de guerra.

El capitán general de Cataluña con fecha 12 del actual, y remitiéndose al parte dado por el gobernador de Cervera de 10 dice: Que el comandante de armas de Pons le da parte de que en la tarde del 8 sabiendo que algunos facciosos bajaban por el Baylin salió con 40 hombres de aquel destacamento; y aunque atravesó tres veces el rio Segre con agua á la cintura para ocultar su marcha y sorprender á los enemigos, no lo pudo lograr, pues avisados sin duda huyeron á los primeros tiros, y solo se les pudieron coger dos que fueron fusilados en el acto.

El brigadier D. José Grases desde Alcora con fecha 17 del corriente dice al Excmo. Sr. general de la division lo siguiente: Ejército del Centro, 2.ª division, 1.ª brigada.—Excmo. Sr.: A las seis de esta mañana he alcanzado la facción del Serrador en el momento mismo en que salia de Borriol; desde luego ha emprendido su retirada por el puerto llamado el Collado de las ermitas, y aunque ha intentado sostener varias de las formidables posiciones que tiene desde su pie hasta la cumbre, distante cinco cuartos de legua de aquel, ha sido sucesivamente desalojado de todas ellas por los valientes que tengo el honor de mandar, y puesto en la mas vengonzosa fuga. El segundo batallón de Saboya á las órdenes del coronel comandante D. Pedro la Iglesia, la compañía de cazadores del mismo batallón, la del tercero, la del provincial de Leon y la del provincial de Lorca á las del capitán de Leon D. Ramon Alvarez, y 40 caballos del 1.º de línea á las del capitán D. Cristobal del Aguilá, lo han perseguido por espacio de una legua hasta arrojarlo del puerto de Muro y verlo disperso en todas direcciones. La escabrosidad del terreno no ha permitido examinar con exactitud la pérdida del enemigo; 18 ó 20 muertos son los que se han visto al paso.

El camino ha quedado sembrado de víveres, ropa y otros efectos que los enemigos abandonaban en la fuga; por nuestra parte solo hemos tenido 2 heridos, el teniente de Saboya D. Antonio Villegas y el granadero del mismo cuerpo Vicente Belli. Se ha cogido una carga de balas, baquetas para hacer cartuchos y una porcion de reses. Todos los oficiales y tropa han dado un nuevo testimonio del valor y patriotismo que tienen acreditado en repetidos encuentros; pero debo hacer mencion particular, para si V. E. tiene á bien hacerlo á S. M., del coronel La Iglesia, de los capitanes Alvarez y Aguilá, y de los tenientes de Saboya el intrépido Villegas y D. Manuel Campoy, así como del granadero herido Belli.

El capitán general de Castilla la Vieja desde su cuartel general de Alcolea del Pinar con fecha de ayer 24 participa al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra que la columna del brigadier Buerens lleva en derrota á la facción de Basilio, á quien arrojaron á ella los movimientos que habia hecho él con la de Bernuy en aquel día y el anterior con objeto de impedir que el enemigo, cruzando el camino real, pasase hacia Soria ó al Ebro, facilitándose al mismo tiempo la reunion de las dos brigadas que tenia prevenidas. El expresado capitán general se apresuró á dictar las órdenes necesarias al coronel Aspiroz para que desde Medinaceli, ó donde se halle, marche por el camino mas corto á cortar al enemigo en su huida y completa derrota.

El capitán general de Galicia desde Lugo anuncia el 19 del corriente haber recibido el decreto en que S. M. ordena se publique la Constitucion política de 1812, á cuyo acto se procedió en aquella ciudad con el mayor orden y tranquilidad, como se procederá igualmente en los demas pueblos de aquella capitanía general.

El comandante general de Cuenca en 19 del mismo anuncia haber cumplido los decretos sobre publicacion de la Constitucion del año 12, con júbilo de la poblacion y de la tropa.

El intendente general del ejército participa haber pres- tado en 20 del que corre el juramento á la Constitucion política del año 12 en la forma prevenida los gefes é in- dividuos de las oficinas centrales de administracion mi- litar.

El mariscal de campo D. Juan Palarea en 19 del actual desde S. Felipe de Játiva participa haber publicado en el mismo dia con el aparato y esplendor correspondien- te la Constitucion política del año 1812; habiendo segui- do á este acto un solemne *Te Deum*, con asistencia de to- das las autoridades, y de los gefes y oficiales que tiene á sus órdenes el expresado general.

El general en gefe interino del ejército del Norte con fecha 20 del actual transcribe el parte del gobernador de Peñacerrada, en que refiere la salida verificada el 16 por parte de su guarnicion, consiguiendo sorprender al enemi- go en el pueblo de Barte, haciéndole 12 prisioneros, en- tre ellos á un oficial, y apresarlos varias cargas de vino.

El general segundo cabo de Castilla la Vieja da parte el 23 desde Valladolid, haber prevenido al brigadier Puig de Samper marchase sobre el rebelde Gomez; procurando entretenerle hasta la llegada del general Espartero que se dirige á Lerma con ánimo de cortar á aquel cabecilla la entrada en la Sierra.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Plana ma- yor. = Excmo. Sr.: Segun las comunicaciones y datos que desde mi último parte he obtenido, puedo participar á V. E. los pormenores que se servirá observar.

El general Espartero con fecha 11 del actual comu- nicó orden al coronel D. Alonso Sierra, que manda una columna hácia el Vierzo, para que pasase á la parte de Pedrosa á recorrer sus montes y pueblos inmediatos con el fin de recoger y perseguir los dispersos de la accion del día 8. De los cansados y rezagados de la division del general Espartero, se le han unido á dicho coronel Sierra sobre 300 hombres. El comandante general de Asturias participa con fecha del 13 que el teniente de carabineros de Real Hacienda D. Manuel Argüelles sostuvo una accion el día 4 contra la gavilla capitaneada por el cabecilla Sierra Col- lar (sin expresar el punto), cuyo resultado fue haberles hecho varios heridos, 2 muertos, cogidos 3 caballos, al- gunos fusiles y otro pertrechos de guerra, y presentádose á indulto 14 facciosos, entre ellos un teniente coronel y 2 subalternos, despues de haberles perseguido la distancia de dos leguas, y dispersado enteramente, sin que por nuestra parte hubiese mas pérdida que la herida recibida por el administrador de rentas D. Manuel Arias.

El mismo comandante general me dice con igual fe- cha que el capitán del provincial de Pontevedra D. Ramon Novoa en persecucion de los facciosos dispersos que vagan por el principado, alcanzó el día 9 en un caserío hácia la parte de Tarna á los restos de la gavilla del re- belde Sierra Collar, logrando prender á este, á un tenien- te y 7 individuos mas, con un muerto, habiendo tenido únicamente por nuestra parte un herido.

Las tropas que manda el brigadier Puig Samper han pasado á estacionarse en Peñafiel á fin de acudir á los ob- jetos y puntos que puedan requerir su asistencia. Por co- municacion del comandante general de Asturias, he sabido que el 12 se hallaba el general Espartero en Baldebu- ron, y que al siguiente dia habia salido en persecucion de la faccion de Gomez hacia Sajambre, la cual iba derrotada y dispersa. En esta capital reina un contento general, al par que la tranquilidad y buen orden consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Valladolid 20 de Agosto de 1836. = Excmo. Sr. = Francisco Sanjuanena. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Galicia. = Excmo. Sr.: La tran- quilidad de este distrito continúa inalterable; las pequeñas facciones creadas desde un principio en el mismo son vi- vamente perseguidas por las columnas destinadas al efec- to; muchos de aquellos se presentan al indulto; y segun parte que he recibido del teniente coronel D. Joaquin Ca- yuela, comandante militar de la Fuen Sagrada, el día 13 atacó á la faccion del Buron, la que arrolló y dispersó completamente en la sierra de Castro Lauzan, causando á los rebeldes la pérdida de 11 muertos y muchos heridos; siendo la nuestra del expresado comandante y del subte- niente de cazadores de Castilla D. Agustin Chicharro, heridos levemente.

El mismo comandante Cayuela dice tambien que con noticia que tuvo de que la faccion vizcaína á su paso por aquel país habia dejado escondidos algunos pertrechos de guerra, comisionó para inquirir su paradero al teniente de aquel cuerpo D. Manuel Vicente Ferrer, quien despues de varias diligencias halló efectivamente un depósito en que habia una buena carga de pólvora inglesa, 171 bayo- netas, 1 sable, 1 trabuco y 1 escopeta: haciendo por úl- timo un particular elogio de la decidida conducta, valor y constancia en la fatiga de la columna de su mando, y muy en particular la del subteniente Chicharro, á todos los cuales, asi como á su digno gefe recomiendo á V. E. para que tenga á bien hacerlo á la augusta consideracion de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Lugo 19 de Agosto de 1836. = Excmo. Sr. = Manuel de Latre. = Exce- lentísimo Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Gefatura superior política de la Coruña. = Excmo. Sr.: A las seis y cuarto de la tarde del día de ayer he recibi- do por extraordinario la Real orden de 15 del corriente con los ejemplares de la Gaceta extraordinaria que la acompañaba, por uno de los cuales S. M. la Reina Go- bernadora se ha dignado mandar que en todos los pueblos de la monarquía se publique y observe la Constitucion política del año de 1812.

Inmediatamente he dado las órdenes mas positivas para que se reimprimiesen los Reales decretos de S. M., y al efecto convoqué al ilustre ayuntamiento de esta ca- pital, y con su acuerdo se ha determinado que á las doce del día de hoy, despues de un solemne *Te Deum* en la igle- sia colegiata, al que asistieron todas las autoridades, se publicase la Constitucion, primero en el balcon de la ca- sa consistorial, y despues en los parajes acostumbrados. Todo con efecto se ha verificado asi con la mayor pompa posible y con la satisfaccion de que no haya ocurrido des- gracia alguna, reinando el mayor júbilo, y las mas puras demostraciones de alegría. El pueblo todo en la noche de ayer se iluminó espontáneamente, y en medio de la pre- mura del tiempo, circulé por propios los Reales decretos á los ayuntamientos de Santiago, Betanzos y Ferrol, y por punto general á los de la provincia, por medio del Boletín oficial, segun V. E. se servirá reconocer por los adjuntos ejemplares que acompaño, asi como tambien de la acta adjunta los hechos mas detallados de la publicacion.

Por su parte la autoridad militar tambien publicó la Constitucion á las tropas de la guarnicion que correspon- dió con el crecido concurso que estaba reunido en la pla- za de la Constitucion con los mas entusiasmados vivas.

Queda de consiguiente cumplimentada en este punto la citada Real orden, y me apresuro á participarlo todo por extraordinario á V. E. para su superior y mas pronta noticia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Coruña 20 de Agos- to de 1836. = Excmo. Sr. = Benito Fernandez Pereira. = Ex- celentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino.

Acompaña á este documento una relacion certificada por el secretario del ayuntamiento de la Coruña descri- biendo la solemnidad, júbilo y entusiasmo con que se pu- blicó la Constitucion, asistiendo á tan augusto acto todas las autoridades civiles y militares y las corporaciones ecle- siásticas y seculares. Se cantó en la colegiata el *Te Deum* con asistencia de las mismas y de un pueblo inmenso: se adornaron exteriormente las casas y hubo iluminacion general en toda la ciudad durante dos dias; se colocó en la plaza pública la lápida con el lema de plaza de la Cons- titucion. En fin se dió enteramente cumplimiento á los de- cretos de S. M. la Reina Gobernadora, y en medio de un júbilo tan universal se advirtió un admirable orden y la mas completa tranquilidad.

Gobierno civil de la provincia de Almería. = Exce- lentísimo Sr.: Se ha recibido en esta capital con júbilo inex- plicable á las diez de esta mañana la Real orden de 15 de este mes que V. E. se ha servido comunicarme con la Ga- ceta extraordinaria del mismo día, en la que se insertan varios Reales decretos, mandando se publique la Cons- titucion del año de 1812, con otras disposiciones relati- vas al nombramiento de los nuevos secretarios del Des- pacho, reorganizacion de la Guardia nacional de esa corte y demas que contiene.

Este cambio suspirado, y la maternal acogida que S. M. ha dado á los votos de la nacion, ha excitado en los fieles habitantes de esta capital las mas ardientes demostracio- nes de gratitud hácia la inmortal Reina Gobernadora, que ha sabido tan oportunamente conceder un bien á los españoles de que por tantos títulos eran acreedores; y le- jos de ser la general alegría ocasion de disgustos por anti- guos resentimientos, puedo asegurar á V. E. que este acontecimiento ha sido aqui un triunfo de la civilizacion.

Por el correo de esta noche comunico á los pueblos tan faustos como deseados sucesos en cumplimiento de lo que se me previene en la primera citada Real orden. Dios guarde á V. E. muchos años. Almería 19 de Agosto de 1836. = Excmo. Sr. = Agustin Alvarez Sotomayor. = Exce- lentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino.

Gobierno civil de la provincia de Salamanca. = Exce- lentísimo Sr.: Con la mas viva emocion y la mas sincera alegría he recibido á las dos de la mañana la Real orden que V. E. se sirve comunicarme por extraordinario con fecha 15 del corriente, en que S. M. se ha servido mandar que se publique, jure y observe la Constitucion del año 1812. Esta disposicion, tan magnánima como benéfica de la au- gusta Madre del pueblo español, ha sido recibida en este pueblo con el mayor regocijo y entusiasmo, en tanto gra- do que ahora que son las tres de la mañana se ha ilumina- do espontáneamente la ciudad, numerosos grupos vi- toorean á nuestro código fundamental y á la augusta Ma- dre que nos lo ha devuelto; observándose el mayor orden al mismo tiempo. Iguales resultados me prometo en todos los pueblos de esta honrada y leal provincia, á los que por extraordinario comunico hoy mismo dichas Reales órde- nes para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Salamanca 17 de Agosto de 1836. = Exce- lentísimo Sr. = Pedro José Villena. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino.

Intervencion del ejército de Castilla la Nueva. = Re- lacion de los Sres. gefes y oficiales que han sido auxilia-

dos con la paga de marcha para incorporarse á sus cuerpos ó destinos.

D. Rafael María de Rivas, subteniente de infantería de S. Fernando, 11 de línea.

D. Francisco Jaqués, idem idem de Córdoba, 1.º idem.
D. Benito Ruiz, factor de provisiones de hacienda militar.

D. Eulogio Mingo, teniente de caballería, 3.º ligeros.
D. José María Villar, subteniente del provincial de Ronda.

D. Agustin Chasprenter, alferez de la legion fran- cesa.

D. Juan Osorio, idem de caballería de Leon, 2.º li- geros.

D. Antonio Cámara, teniente del provincial de Sa- lamanca.

D. Mariano Abaria, idem idem de Ciudad Rodrigo.
D. José María Carballo, subteniente idem de Com- postela.

D. Manuel Salinas, teniente idem de Trujillo.
D. Joaquin Ariza, subteniente idem de S. Juan.

D. Andres Jimenez, idem idem de Bujalance.
D. José Jimenez, idem idem.

D. Pedro Carreño, contralor de hospitales de ha- cienda militar.

D. Leandro Sierra, subteniente del provincial de Mondoñedo.

D. Santiago Periañez, idem de infantería, 2.º de línea.

D. José Montenegro, teniente de Extremadura, 3.º ligeros.

D. Juan Manuel Pedraza, subteniente del provincial de Toledo.

D. Manuel Mieres, capitán de Almansa, 18 de línea.
D. Justo Aguilar, subteniente del provincial de Má- laga.

D. Ramon Fernandez, idem de artillería.
D. Francisco Grande, segundo mariscal de caballería, 2.º de línea.

D. Angel Delgado y Lopez, segundo ayudante de far- macia.

D. Francisco de Paula Manescau, idem de cirugía.
D. Luis García Conde, subteniente de infantería 15 de línea.

D. Mariano Orriz, practicante de farmacia.
D. Rosendo Rodriguez, teniente coronel de infante- ría, 10 de línea.

D. Miguel Alfonso Villagomez, idem de ingenieros.
D. Manuel Miranda y Abreu, subteniente del pro- vincial de Toro.

D. Ignacio Vergara, consultor de cirugía.
D. Andres Canova Lopez, subteniente del provincial de Trujillo.

D. Máximo Martinez, idem, idem.
D. Blas Muñoz y Muñoz, idem idem de Mondo- ñedo.

D. Pablo Olazabal, subteniente de infantería, 7.º de línea.

D. Juan Bautista Argues, consultor de cirugía.
D. Alejandro Lizana, teniente, Reina, 2.º de línea.

D. Francisco de Paula Alvarez, ayudante de caballe- ría de Castilla, 1.º ligeros.

D. Ignacio Gil de Palacios, capitán de idem.
D. Gregorio Perez Grande, teniente de infantería, 9.º de línea.

D. José Herrera Dávila, subteniente de Córdoba, 10 de línea.

D. Diego Galvan, teniente coronel de ingenieros.
D. Policarpo Santiago Fuentes, capitán de idem.

D. José Lopez Rivas, subteniente de infantería, 6.º de línea.

D. Pablo Vega, capitán de la Guardia Real pro- vincial.

D. José Gonzalez Soto, practicante de farmacia.
D. Miguel Bausá, subteniente del provincial de Guadix.

D. Manuel Brondo, pagador de la division portuguesa de hacienda militar.

D. Miguel García, teniente de infantería.
D. José Barceló, escribiente de hacienda militar.

D. Narciso Godines, teniente de Soria, 9.º de línea.
D. Ramon Calderon, ayudante de idem.

D. Victoriano Alvarez, subteniente de infantería, 4.º de línea.

D. Carlos Osorno, comandante de escuadron de caba- llería de Navarra, 7.º ligeros.

D. Juan Miguel Pardo, subteniente del provincial de Cuenca.

D. Anselmo Sandoval, idem idem de Chinchilla.
D. Pedro Gonzalez, capellan de idem de Ciudad- Rodrigo.

D. Fabian Montaña, teniente de idem de Lugo.
D. Angel Moreno, subteniente de idem de Burgos.

D. José Seguí, capitán de infantería de Soria, 9.º de línea.

D. Juan Manuel Yébenes, idem idem, 4.º de idem.
D. Juan Antonio Ortiz, cirujano de caballería del Rey, 1.º de línea.

D. Casimiro Claramunt, teniente del batallon de Cádiz.

D. Matias Cantero, teniente coronel de caballería del Rey, 1.º de línea.

D. Manuel Bastan, capitán de infantería, 9.º de línea.
D. Rafael Silvestre, idem idem, 1.º de línea.

D. José Navarro, practicante de farmacia.
D. Tomas Merino y Delgado, ayudante de medicina.

D. Bruno Portillo y Velasco, teniente de Rey de Cartagena del E. M.

D. Manuel Prac, oficial 5.º 3.º de hacienda militar.

D. Rafael Rivas, subteniente de infantería, 11 de línea.

D. Gregorio Echevarría, practicante de farmacia.

D. Ignacio Jimenez, segundo ayudante idem.

Ligeros apuntes y observaciones sobre la instruccion secundaria ó media, y la superior ó de universidad. Por D. P. Montesino, Madrid 1836.

En este opúsculo, aunque modesto y breve como su título, estan presentadas y resueltas todas las cuestiones relativas al importante ramo de la instruccion pública en las dos partes de segunda y tercera enseñanza.

El autor, despues de una ligera introduccion, examina el estado de estas dos partes en Francia, en Alemania, en Inglaterra y en Suiza: y despues de haber analizado los establecimientos, la distribucion de la enseñanza y su régimen administrativo, pasa en seguida á examinar el estado de la instruccion en España, y á explicar los principios que deben dirigir su reforma.

El primero es la célebre y luminosa distincion de la enseñanza en sus tres grados: *primaria, secundaria y superior.* «Esta distincion, dice, no se funda solamente en la vária y progresiva capacidad del individuo... sino tambien en la variedad de necesidades sociales que resultan de la respectiva condicion de cada uno.» En efecto, la instruccion primaria es necesaria á todos los ciudadanos; mas si puede y debe contentarse con ella el artesano y el jornalero, no así el hombre que por su posicion social y sus medios de fortuna pertenece á la clase culta: este necesita de un grado superior de saber, no solo para no hacer un papel ridículo en la sociedad, sino tambien para cumplir debidamente los destinos que en ella se le encomienden. Esta necesidad se satisface por medio de la enseñanza *secundaria.* Ultimamente, hay ciertas profesiones, como la del sacerdote, el jurisconsulto y el médico, que requieren estudios mas profundos en la misma enseñanza secundaria, y ademas instruccion en las ciencias relativas al objeto mismo de su profesion. Esta instruccion se da en la tercera enseñanza.

El Sr. Montesino pasa despues á examinar la manera de establecer la segunda enseñanza: entra en los pormenores de los ramos que debe comprender, de su administracion, de los fondos necesarios para plantearla, y de los medios de formar profesores, cuya falta es tan notoria como funesta en nuestra España.

El autor cita, sin calificarla, la práctica que se sigue en Hamburgo y Zurich, donde «algunas materias se enseñan á unos breve y sumariamente, y á otros con extension y solidez.» Este sistema nos parece vicioso, y ademas poco económico, pues multiplica las clases y los profesores de una misma asignacion. En nuestra opinion, todo lo que se enseñe, se ha de enseñar *profundamente*, aunque sea poco. Mas útil será un buen latino, capaz de comprender las bellezas de Horacio y de Plauto, que un latino y helenista, que no pueda traducir ni entender mas que á Fedro y Esopo. Mejor es un agrimensor, que solo sepa la aritmética, el álgebra y la geometría elementales y trigonometría plana, pero que las sepa bien, que uno que haya visto *sumariamente* la analisis infinitesimal, la mecánica y la astronomía: de cuyas materias, cuando mas, conservará los nombres. La instruccion *compendiosa* solo sirve para formar pedantes, que son el azote del verdadero saber. Mucho mejor nos parece el sistema seguido en otras partes, y citado y aprobado por el Sr. Montesino, de dividir la enseñanza secundaria en dos partes. La primera *incompleta*, aunque *profunda*, como por ejemplo, las matemáticas elementales; y la segunda que complete la instruccion en todos los ramos pertenecientes á este grado de enseñanza, y cuyas clases deben incorporarse con las de las universidades, donde se da la enseñanza *superior.*

El autor cree que el Gobierno no debe en ningun caso establecer colegios para alumnos internos, en lo cual somos enteramente de su opinion. Sienta tambien el principio de que *la enseñanza privada debe ser libre*, sin intervencion alguna de la autoridad. Esta máxima es cierta en teoría; pero creemos con el Sr. Montesino que pueden existir casos en que seria peligroso adoptarla en toda su latitud. Siempre es bueno proclamarla, para que el Gobierno, aunque se crea obligado á tomar providencias restrictivas, no las prodigue tanto y tan gratuitamente como se ha hecho hasta aqui.

Pasa despues al exámen del régimen que debe observarse en las universidades; cuya enseñanza ha de comprender ademas de las facultades llamadas *mayores* las asignaturas superiores de la segunda enseñanza: lo que prueba el autor con argumentos convincentes. Cree que los mejores puntos para establecer las universidades son las grandes poblaciones, donde se hallan reunidos mas medios de instruccion, y disuelve facilmente la objecion de los que tienen por perniciosa la aglomeracion de muchos jóvenes en un pueblo crecido.

Cree que la enseñanza superior debe ser *costosa* á los alumnos; pero que el Gobierno debe proveer á las de los pobres que hayan manifestado un talento

extraordinario, ó que pertenezcan á familias cuyos servicios esté obligada la patria á premiar en sus descendientes.

Opina que la autoridad no debe señalar los libros donde han de estudiar los alumnos, y deja á los maestros en libertad, ó de dictar sus lecciones, ó de recomendar algun autor que sirva de texto; pero sin obligar á los alumnos á tenerlo. El método de dictar las lecciones hace necesariamente perder mucho tiempo. Si solo se dan de viva voz, seria cosa muy dura exigir de los alumnos que las repitan al dia siguiente, principalmente en ciertas facultades. Está bien que el Gobierno deje de señalar los autores: está bien que no se obligue á los alumnos á tener el que se les recomienda: pero aconsejaremos sin temor de errar á los maestros, que ligen siempre sus explicaciones á un texto determinado que presente la ciencia en su estado actual. Haria muy mal el profesor de matemáticas que propusiese en el dia como texto los elementos de Bails; pero nada perderia en recomendar á sus alumnos la lectura de Lacroix, Bourdon, Biot, Poisson &c.

Para la provision de las cátedras no está por el método de las oposiciones de ninguna especie, que pueden retraer á los mas distinguidos profesores por el riesgo de deslucirse ó de ser desairados. Establece los grados de profesores, los medios de asegurar sus honorarios, y la direccion y gobierno de los establecimientos de instruccion pública: con cuyo motivo entra en muchos pormenores, en que no podemos seguirle: mas no olvidaremos la importancia que justamente da á los exámenes de los alumnos al fin de cada curso: con cuyo motivo cita una frase, proverbial en otros paises. «Cuidad de los exámenes, y los estudios se cuidarán por sí mismos.»

Basta el rápido exámen que hemos hecho de los *Apuntes y observaciones sobre la instruccion secundaria y superior*, para conocer cuán importantes cuestiones ha tocado, aunque brevemente, y resuelto el autor de este opúsculo. Si los progresos de la civilizacion intelectual deben llamar ante todas cosas la atencion pública, porque en ellos está todo el porvenir de la patria, nadie negará que las cuestiones relativas á la instruccion deben ser las mas interesantes para el ciudadano y el estadista.

TEATRO.

Vana fingentur species.

HORAT.

El traductor del célebre Victor Hugo nos ha transmitido con fidelidad y gusto una de sus mas sublimes concepciones, en su clase, cual es la de *Hernani, ó el honor castellano*, representada en la noche del 24 del corriente en el coliseo del Príncipe. La ya acreditada opinion del traductor, el ser español el argumento de la pieza y el gusto que se va introduciendo en favor de la nueva escuela dramática, atrajo una tan lucida como numerosa concurrencia.

El Sr. Romea estuvo muy feliz en todo su papel. La Sra. La Madrid y Sr. La Torre le igualaron en la parte respectiva; y si se notaron en el Sr. Luna ciertos tonos y movimientos que parecian desdecir de la gravedad del personaje que representaba, tal vez bien estudiado el carácter que le da Hugo, desaparecerá esta aparente irregularidad. Trajes, decoraciones, aparato escénico, todo llama sumamente la atencion del espectador, y creemos que los románticos habrán tenido cuatro horas deliciosas, excepto en los entreactos.

Lo prolongado de estos hace que el público esté ya cansado para el acto quinto, el cual se nos ha asegurado que va á suprimirse en las representaciones sucesivas; lo que nos parece muy bien pensado, tanto porque la accion principal queda concluida con el descubrimiento de la conjuracion y generosidad del nuevo Emperador, cuanto porque ahorra el ver agonizar demasiado tiempo entre retortijones á los protagonistas que no se prometian seguramente en aquella noche tan mal rato.

«En esto está el mérito de este género, dirán los románticos; en apurar hasta las heces la copa del dolor: el quinto acto pone el colmo á las conmociones vehementes que son el blanco del poeta.» En buen hora; pero esta superabundancia no conmueve ya, sino que destroza, desgarrá, dilacera el alma; y cansado el oyente, recorre como para desagraviarse las continuas inverosimilitudes que ha perdonado en favor de lo sublime de muchos trozos, y se dice á sí mismo: «Al cabo todo es fingido.»

El quinto acto es pues ultra-romántico. Sus últimas escenas nos han hecho sospechar cierta identidad de tipo entre Bujargal y Hernani, María y Doña Sol, y el duque de Silva y el enano Halibrak: múdense los nombres, y quedan los mismos caracteres y el mismo fondo de accion; y hé aqui por lo que hemos dicho que no parecerán tan irregulares ciertos movimientos en el actor que ha representado al duque, pues este personaje es una mezcla monstruosa de cierta grandeza heroica, pero dominada por una índole sedienta de venganza; y de aqui el tono irónico y escarecedor, la amargura del sarcasmo, y aquella complacencia atigrada con que saborea el exterminio de sus víctimas. Es en una palabra el enano del Bujargal.

Esta observacion en nada puede ni debe disminuir el mérito de Hugo, á quien debemos en esta composicion escenas sumamente interesantes, sensaciones nobles y retra-

tos del corazon humano bien dibujados. Su traductor debe participar de su laurel por la maestría con que ha acomodado sus pensamientos al idioma español, y la facilidad con que reproduce en los oidos del público la variedad de ritmos y de rimas con que le regalaron en un tiempo los Lopez, Moretos y Calderones.

DIRECCION GENERAL DE LOTERÍAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 802 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
1,096...	8000 ps. fs..	Valladolid.
15,091...	1000.....	Algeciras.
19,297...	1000.....	Idem.
2,205...	1000.....	Cádiz.
6,961...	1000.....	Tarragona.
3,053...	1000.....	Cádiz.
12,422...	1000.....	Pamplona.
8,984...	500.....	Cádiz.
1,471...	500.....	Algeciras.
9,688...	500.....	Cádiz.
19,461...	500.....	Leon.
15,369...	500.....	Sevilla.
6,280...	500.....	Algeciras.
5,405...	500.....	S. Fernando.
277...	500.....	Algeciras.
23,567...	500.....	Mahon.
10,896...	500.....	Sevilla.
3,892...	500.....	Idem.
2,170...	500.....	Madrid.
14,987...	500.....	Cartagena.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 10 de Setiembre próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 42000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos.
1.. de.. 12000 ps. fs.....	12000
1.. de.. 3000.....	3000
4.. de.. 1000.....	4000
10.. de.. 500.....	5000
40.. de.. 100.....	4000
59.. de.. 40.....	2360
485.. de.. 24.....	11640
600	42000

Los 14000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías Nacionales, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento nacional.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100. 32½ á 60 d. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados. 15½: 14 sin carpeta al contado.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 10½ al contado: 10½, ¾ y 10 11 16 avos á 60 d. f. ó vol: 12, 11½, ¾ y 1¾ á v. f. ó vol. á prima de ¾ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, ¾ b.	Málaga, ¾ b.
Bayona, 00.	Barcelona, pesos fuertes, ¾ id.	Santander, ¾ id.
Burdeos, 00.	Barcelona, pesos fuertes, ¾ id.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, ¾ d.	Sevilla, ¾ b. din.
Londres, á 90 dias, 37½.	Cádiz, ¾ b.	Valencia, ¾ id.
Paris, 16-3.	Coruña, ¾ d.	Zaragoza, ¾ d.
	Granada, ¾ b.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho de la noche. Sinfonia. Tercera representacion del famoso drama en 4 actos, escrito originalmente por el célebre Victor Hugo, y cuyo título es **HERNANI, ó EL HONOR CASTELLANO.**

CRUZ.

A las ocho de la noche.

ERAN DUE OR SONO TRE,

ó sea

GLI ESPOSTI,

ópera jocosa nueva en 2 actos del acreditado maestro Ricci, autor de *Chiura di Rosemberg.*